

Bruselas, 20 de abril de 2023
(OR. en)

8361/23

**Expediente interinstitucional:
2021/0211/B(COD)**

**CODEC 625
CLIMA 202
ENV 385
ENER 193
TRANS 149
COMPET 340
ECOFIN 351**

NOTA PUNTO «A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/757 con el fin de incorporar las actividades de transporte marítimo en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE y de seguir, notificar y verificar las emisiones de otros gases de efecto invernadero y las emisiones procedentes de tipos adicionales de buques (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 14 de julio de 2021, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 192, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 8 de diciembre de 2021².
3. El Comité Europeo de las Regiones emitió su dictamen el 28 de abril de 2022³.
4. El 18 de abril de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

¹ 10875/21 + ADD 1 a 7.

² DO C 152 de 6.4.2022, p. 175.

³ DO C 301 de 5.8.2022, p. 116.

⁴ 7982/23.

5. En su reunión del 19 de abril de 2023, el Comité de Representantes Permanentes acordó proponer al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo en primera lectura que figura en el documento PE- CONS 10/23, con la abstención de Polonia.
6. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
7. Se ruega al Consejo que apruebe la posición del Parlamento Europeo en primera lectura que figura en el documento PE-CONS 10/23.
8. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
